



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 185 y 2016

7-10-16

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionada en fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.08.2016 se modifica entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 5,000.00 en la oficina Central del Servicio de PARQUES DE lima SERPAR LIMA para el ejercicio presupuestal 2016.

Que, siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente para las dependencias ubicadas en la Sede Central de SERPAR LIMA;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 185-2016 el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central SERPAR-LIMA a partir de la fecha en S/ 10,000.00 (DIEZ MIL y 00/100 Soles) a nombre de la Servidora SUSANA ELBA ALTAMIRANO BAILON.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 229-2016 de fecha 30.09.2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

